



## La Florida Jaime Andrés Bernales Larraín

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO otorgado el 12 de Diciembre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 3319 - 2022.-

La Florida, 12 de Diciembre de 2022.-



123456824236  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456824236.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71jaberlarr&ndoc=123456824236>.- .-

CUR Nro: F457-123456824236.-

**REPERTORIO N° 3319 - 2022**

**dr**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE**

**DIRECTORIO DE LA**

**CORPORACIÓN CULTURAL DE LA FLORIDA.**

\*\*\*\*\*

**EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE**, a doce de Diciembre de dos mil veintidos, ante mí, **JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN**, Abogado, Notario Público Titular, con oficio en Avenida Vicuña Mackenna Oriente número siete mil ciento sesenta y tres, comuna de La Florida, comparece: don **CRISTIÁN ALBERTO ALARCÓN SÁNCHEZ**, chileno, casado, Abogado, cédula nacional de identidad número trece millones doscientos treinta y cuatro mil novecientos nueve guion seis, domiciliado para estos efectos en Avenida Vicuña Mackenna Poniente número seis mil ochocientos cuarenta y tres, oficina doscientos nueve, Comuna de La Florida, Santiago, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que, debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública, las presentes Actas que son del siguiente tenor: **“ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN CULTURAL DE LA FLORIDA.** En la comuna de La Florida, ciudad de Santiago, República de Chile, a veintiocho días



del mes de noviembre del año dos mil veintidos, siendo las doce horas con doce minutos, en dependencias de la Corporación Cultural de la Florida, ubicada en calle Serafín Zamora Número seis mil setecientos noventa y dos, de la comuna de La Florida, tiene lugar la Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Cultural de La Florida, presidido por don Rodolfo Carter Fernández, Alcalde de la Florida y por tal, Presidente de la Corporación y del Directorio de la Corporación Cultural de La Florida. **Asistencia de los Directores.**- Se encuentran presentes los siguientes miembros del Directorio de la Corporación Cultural de La Florida: Don Rodolfo Carter Fernández, Alcalde y Presidente del Directorio, doña María José Awad Torrealba, en representación de DUOC UC, entidad socia de la Corporación; doña María José Cabañas Valdés quien representa a la Universidad de Las Américas; don Rodrigo Ernesto Rojas Cisternas en representación de la Corporación de Recreación La Araucana; don Manuel Alejandro Meriño Muñoz, Director miembro del Directorio de la Corporación y vicepresidente, en calidad de representante de la autoridad comunal; doña Zarelli Fonseca Carillo, representante de La Casona de Los Jóvenes ONG y Tesorera del Directorio; doña Susana Hernández Collao quien representa al Centro del Desarrollo Social y Cultural de La Florida y Secretaria del Directorio; doña Denisse Malebrán Soto, Directora elegida por el Concejo Municipal conforme a los estatutos de la Corporación; don Pablo Rojas Morales quien representa al Centro Juvenil de las Artes y El Deporte Villa Metal de La Florida. Además están presentes el Director Ejecutivo de la Corporación don Rolando Riccuilli Rivero; y don Cristián Alarcón Sánchez, Abogado de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de La Florida, quien actúa como Secretario Incidental. **Convocatoria.**- Expresa el Presidente del Directorio que se han cumplido con todas las



Certificado  
123456824236  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



se han cumplido con todas las formalidades y requisitos exigidos que se encuentran establecidos en los estatutos para efectos realizar la correspondiente citación a los Directores para la presente Sesión extraordinaria. **Poderes.-** El Directorio aprobó los poderes de quienes concurren en representación de los socios miembros del Directorio, ya que éstos se encontraban correctamente extendidos. **Constitución.-** Existiendo el quórum requerido por los Estatutos para sesionar, se da por válidamente constituida la presente Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Cultural de La Florida. **Término de funciones del Director Ejecutivo de la Corporación Cultural de La Florida.-** Toma la palabra el Presidente del Directorio, quien manifiesta que el Director Ejecutivo de la Corporación, don Rolando Riccuilli Rivero dejara sus funciones, y junto con agradecerle todos estos años de gestiones y al mando de la dirección ejecutiva de la Corporación y desearle todo el éxito en los nuevos desafíos que emprenda, le da la palabra al mismo, para que exprese lo pertinente. Así entonces toma la palabra el saliente Director Ejecutivo quien señala que motivos estrictamente personales debe dar un paso al costado, y expresa su gratitud primero al Alcalde y Presidente del Directorio por la confianza depositada en él durante todos estos años que ejercicio del cargo, también agradece a todos los miembros del Directorio, y también da cuenta de su gestión, sus logros más relevantes y sus principales lineamientos en el ámbito cultural. Toman la palabra varios miembros del Directorio, como doña Zarelli Fonseca y doña Susana Hernández, quien expresan palabras de gratitud al saliente Director Ejecutivo, resaltando todas las gestiones y actividades que se hicieron durante su cometido, poniendo el acento como la Corporación logró durante estos año acercar la cultura a la gente, a la comunidad y a los barrios.



Así de esa forma, de manera unánime todos los miembros del Directorio aceptan la salida del cargo de Director Ejecutivo de la Corporación de don Rolando Riccuilli Rivero. **Nombramiento, designación y elección del Nueva Directora Ejecutiva de la Corporación.**- Expresa el Presidente del Directorio, don Rodolfo Carter Fernández, que de conformidad a lo dispuesto en los estatutos, corresponde designar la persona del Director Ejecutivo de la Corporación. En ese contexto, añade que propone como candidata para ejercer dicho cargo, a doña Carolina del Carmen Bravo Larenas, quien ha sido Jefa de Gabinete de la Municipalidad, es comunicadora audiovisual y también gestora cultural, y ha estado además ligada a la Corporación Cultural de La Florida anteriormente como miembro del Directorio, entre otras funciones, y quien tiene vasta experiencia en el área cultural y de las Corporaciones Municipales, pues con antelación a esto, ostentaba el cargo de Directora Ejecutiva de la COFODEP (Corporación Municipal de Fomento al Desarrollo Comunal y Productivo de La Florida), manifiesta que que no le cabe duda que estaría a la altura de cargo de Director Ejecutivo de la Corporación. En ese orden de ideas se incorpora a la sesión doña Carolina Bravo Larenas, quien junto con saludar a todos los presentes -conectados de forma remota-, y agradecer la confianza depositada por el alcalde y Presidente del Directorio, hace un breve resumen de su trayectoria ligada a la cultura y al Municipio. Luego de un breve debate, los Directores asistentes **por unanimidad acuerdan elegir como nueva Directora Ejecutiva de la Corporación Cultural de La Florida, a Carolina Bravo Larenas**, quien asumirá el cargo en propiedad desde el uno de diciembre de dos mil veintidos. A continuación toma la palabra la Nueva Secretaria Ejecutiva de la Corporación, quien junto con agradecer la confianza del Sr. Alcalde



Certificado  
123456824236  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



y del Directorio acepta la designación en el cargo ya señalado.

**Facultades y poderes a nueva Directora Ejecutiva.-** Acto seguido el Directorio acuerda unánimemente otorgarle a doña Carolina del Carmen Bravo Larenas, cédula nacional de identidad Número diez millones seiscientos veintinueve mil ochocientos cincuenta y cinco guion seis, comunicadora audiovisual de profesión, a partir del uno de diciembre de dos mil veintidos, la totalidad de las facultades y poderes que por los estatutos le corresponden a la Directora Ejecutiva de la Corporación Cultural de La Florida, como también aquellas necesarias para hacerse cargo de las labores propias de su cargo. En especial se le otorgan a doña Carola Bravo Larenas las facultades y podres necesarios para representar a la Corporación ante cualquier banco o institución financiera, pudiendo abrir o cerrar cuentas corrientes, pudiendo depositar y girar cheques en las cuentas corrientes, revalidar, endosar y cancelar cheques, dar órdenes de no pago, dar órdenes de pago, reconocer, aprobar, impugnar y objetar saldos, retirar talonarios de cheques o cheques sueltos y cualquier otro acto de administración propio del contrato de cuenta corriente, autorizar cargos en cuentas corrientes, depositar en ellas, efectuar órdenes de pago electrónico en cuenta corriente, efectuar operaciones en cuenta corriente por medio de plataformas y dispositivos electrónicos o digitales y girar cheques contra las cuentas corrientes bancarias que administra y representa; y en general, toda y cada una de las facultades que se requieran para el correcto desempeño de su cometido. Además, en este acto y en forma unánime el Directorio acuerda otorgarle poder a la Directora Ejecutiva, para poder él girar y firmar los cheques de la Corporación de Cultura de La Florida, indistintamente que también puedan ser firmados por el Presidente de la Corporación y del



Directorio. En consecuencia, los Directores presentes acuerdan en forma unánime, otorgar poderes suficientes, para que los cheques de la Corporación puedan ser girados y firmados por la Directora Ejecutiva prescindiendo de la firma del Presidente de la Corporación y del Directorio. Para efectos de ejecutar el acuerdo antes indicado, el Directorio de la Corporación solicita a la Directora Ejecutiva realice los trámites necesarios en la entidad bancaria, para poder llevar a efecto el presente acuerdo. También se acuerda otorgar a la entrante Directora Ejecutiva de la Corporación, la facultad de poder firmar u suscribir letras de cambio, así como representar a la Corporación Cultural de La Florida ante toda clase de personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, entre ellas los Ministerios, Municipalidades, y en general todo tipo de entidad pública como lo son los órganos de la Administración del Estado y ante cualquier servicios público, que sea necesario en general, efectuar a nombre de la Corporación, todos los actos, contratos, convenios o gestiones que sean necesarios o se consideren conveniente para la buena marcha de los negocios y administración de la Corporación, modificarlos y ponerles término, entendiéndose que la enumeración que ha precedido no es taxativa; la facultad y/o poder para que la Directora o Secretaria Ejecutiva de la Corporación pueda gestionar la apertura de nuevas cuentas corrientes de la Corporación.

**Reducción a escritura pública.-** El Directorio faculta de manera unánime para que el Abogado y Secretario Incidental don Cristián Alberto Alarcón Sánchez, protocolice la presente acta o reduzca en todo o en parte el acta de la presente Sesión Extraordinaria de Directorio a escritura pública, y pueda realizar las modificaciones, aclaraciones, rectificaciones y enmiendas que sean necesarias. Sin más temas que tratar, y siendo las doce: cuarenta y uno horas, se



Certificado  
123456824236  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>





levanta la presente Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Cultural de La Florida. Finalmente señalar que la Contraloría General de la República por Dictamen Número tres mil seiscientos diez de diecisiete de marzo de dos mil veinte señala que, en relación al caso fortuito o fuerza mayor -que corresponde a una situación de excepción que permite adoptar medidas especiales, así como eximir el cumplimiento de ciertas obligaciones y plazos entre otras circunstancias- que el brote del COVID -diecinueve constituye precisamente una situación de dicha naturaleza que habilita la adopción de medidas extraordinarias de gestión interna de los órganos y servicios públicos que forman parte de la Administración del Estado, dentro de los cuales se encuentran las Municipalidades. Que conforme a lo anterior entonces, la presente Sesión Extraordinaria de Directorio se desarrolló de manera virtual a través de la plataforma Meet, es por ello que no hay firma de los Directores asistentes (ya individualizados), pero este Secretario Incidental quien actúa como ministro de fe, da fe de la asistencia de los mismos. Hay firma de don **CRISTIÁN ALARCÓN SÁNCHEZ ABOGADO SECRETARIO INCIDENTAL**. Conforme con el libro de actas. En comprobante y previa lectura firma el compareciente junto al Notario que autoriza.- Se da copia.- Doy Fe

*d*



13.234. P09-6

**CRISTIÁN ALBERTO ALARCÓN SÁNCHEZ C.I.**





**INDEBILIZADO**

NOTARIO PUBLICO  
COMISIONADO  
NOTARIA DE LA FLORIDA

